

ACTA NUMERO DIECISEIS.-

En sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día **Miércoles, once de noviembre de dos mil quince**, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, Marina Díaz Flores; Primera Regidora Propietaria, Guillerma del Carmen Rivas; Segunda Regidora Propietaria, René Gonzalo Duran Alvarado; Tercer Regidor Propietario, Thelma Beatriz Serrano Hernández; Cuarta Regidora Propietaria, José Dimas Villalta Mejía; Quinto Regidor Propietario, Manuel Antonio Bonilla Linares; Sexto Regidor Propietario, Omar Wilfredo Coreas Marroquín; Séptimo Regidor Propietario, Esteban Arévalo Meléndez; Octavo Regidor Propietario, Ana Lourdes Sosa Hernández; Primera Regidora Suplente, José Francisco Medina Alfaro; Segundo Regidor Suplente, Concepción Arely Portillo de Flores; Tercera Regidora Suplente, María Luisa Bartola Urbina de Hernández; Cuarta Regidora Suplente y Ana Mercedes Beloso Ramírez; Secretaria



una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **"CONTRAPARTIDA PARA PAVIMENTACION DE 500 MTS. DE CALLE DESDE LA COMUNIDAD EL CARAO HACIA LA COMUNIDAD LAS PAMPITAS SOBRE CALLE QUE CONDUCE HACIA EL PLAYON"**, y se aperturara con la cantidad de **NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA 93/100 DÓLARES (\$9,240.93)** con cargo a **Cuenta de Ahorro Numero 01180287066** y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO CINCO".El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con la Señora María Luisa Bartola Urbina de Hernández, Cuarta Regidora Suplente del Concejo Municipal de Tecoluca, con la cantidad de **Doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00)** en concepto de contribución para gastos funerarios de su padre el Señor José Julio Urbina Calderón, quien habitaba en la Comunidad Padre Macías, Cantón La Esperanza de esta jurisdicción y falleciera el día diez de noviembre de dos mil quince, esta cantidad se tomara de la Cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO SEIS".El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a José Manuel Mira Muñoz, la cantidad de **Treinta y cuatro 80/100 dólares (\$34.80)** en concepto de pago por cuatro días laborados para esta Municipalidad como Apoyo al equipo de tren de aseo, los días laborados fueron: diez, once, doce y trece de noviembre de dos mil quince, se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO SIETE".El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a la Dirección General de Tesorería, la cantidad de **Ochocientos treinta y siete 00/100 dólares (\$837.00)** en concepto de pago por quince pares de botas jungla negra que serán utilizadas por los miembros del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**



“ACUERDO NUMERO OCHO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Impresos Doble “G” S.A. DE C.V., la cantidad de Quinientos 00/100 dólares (\$500.00) en concepto de pago por cinco mil sobres membretados impresos a full color en papel bond base veinte en tamaño oficio según muestra que serán utilizados en el Departamento del Registro del Estado Familiar, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO NUEVE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Jorge Eduardo Rosa Chávez, la cantidad de Doscientos sesenta y seis 00/100 (\$266.00) en concepto de pago por mantenimiento preventivo de dieciocho aires acondicionados en antiguo edificio (segunda planta construida en la primera fase) y en el Distrito San Nicolás Lempa para diferentes marcas y capacidades y un mantenimiento preventivo de un cuarto frio en Parque Ecoturístico Tehuacán, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO DIEZ”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Jorge Eduardo Rosa Chávez, la cantidad de Trescientos cincuenta 00/100 (\$350.00) en concepto de pago por dieciséis mantenimiento de aires acondicionados marca Yord de diferentes capacidades ubicados en el nuevo edificio (construida en la segunda fase) y un mantenimiento de preventivo del aire acondicionado marca Yord ubicado en sala de espera, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO ONCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Jorge Eduardo Rosa Chávez, la cantidad de Noventa 00/100 dólares (\$90.00), en concepto de pago por dos mantenimientos preventivos de dos aires acondicionados de treinta y seis mil BTU/H ubicados en la Casa Comunal y un mantenimiento preventivo de aire acondicionado de sesenta y mil BTU/H ubicado en la Casa Comunal, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO DOCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Pablo Cubas, la cantidad de Diecisiete 40/100 dólares (\$17.40) en concepto de pago por un (1) día trabajado



realizando tareas de vigilancia en apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) en el mercado municipal de San Nicolás Lempa en sustitución de Oscar Roberto Alas, quien había solicitado permiso personal, el día trabajado fue el cuatro de noviembre de dos mil quince. Cabe mencionar que laboro veinticuatro horas continuas, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO TRECE”.El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a José Francisco Soriano Ayala, la cantidad de Sesenta y seis 67/100 dólares (\$66.67) en concepto de pago por transporte realizado con alumnos y alumnas del segundo año de bachillerato comercial “A” y tercer año de bachillerato comercial “A” del Instituto Nacional de Tecoluca, hacia la Universidad Nacional de San Vicente, debido a que participaron en la sexta semana de matemática y cultura, la cual se realizara del nueve al trece de noviembre de dos mil quince, y el día jueves doce de noviembre se llevara a cabo una feria de materiales didácticos expositivos y diversas presentaciones culturales donde estarán exponiendo los vestidos típicos confeccionados por los alumnos y alumnas en el pasado festival del maíz realizado en esta ciudad, esta cantidad se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO CATORCE”.El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de contribución para la graduación de los alumnos y alumnas del noveno grado, promoción dos mil trece-dos mil quince de Educación Básica del Centro Escolar Caserío Tehuacán de esta jurisdicción, a realizarse el día veinticinco de noviembre de dos mil quince, esta cantidad se tomara de la cuenta de Fondos Propios y se le entregara a Manuel de Jesús Flores; Responsable de Grado. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO QUINCE”.El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de contribución para la graduación de los niños y niñas de parvularia de la Escuela de Educación Parvularia de Tecoluca, a realizarse el veintisiete de noviembre de dos mil quince, esta cantidad se tomara de la cuenta de Fondos Propios y se le entregara a Gregoria Amanda Henríquez Revelo; Profesora. COMUNIQUESE.



"ACUERDO NUMERO DIECISEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a Transito Tejada Díaz, la cantidad de Setecientos noventa y nueve 00/100 dólares (\$799.00) en concepto de pago por suministro de doscientos treinta desayunos a un valor de Uno 40/100 dólares (\$1.40) y doscientos treinta almuerzos a un valor de Dos 00/100 dólares (\$2.00) entregados en brigada médica el día treinta de octubre de dos mil quince, se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE**

"ACUERDO NUMERO DIECISIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a David Jesé Gallardo López, la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00) en concepto de pago por servicio de inspección y mantenimiento preventivo del radio de transmisión de datos en la torre, estado de conectores de red y eléctricos, funcionamiento del inyector de energía eléctrica y fuente de poder, configuración, restablecimiento de parámetros y diagnóstico de situación, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO DIECIOCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 30 numeral 22, 47 y 67 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA**: **AUTORIZAR** al señor **ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ**; **ALCALDE MUNICIPAL**, para que en representación del **CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**, **solicite** ante el **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM)**, la **ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO (O.I.D.P)**, por un **CRÉDITO** autorizado a este municipio, por el **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.**, por un monto de **UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES 42/100 DÓLARES (\$1,733.42)** que se invertirá en la ejecución del **PROYECTO PILOTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS LED**. Se solicita al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) se descuenta mensualmente en pagos continuos de la transferencia del Fondo para el Desarrollo Económico Social, FODES, la comisión que cobra el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM). **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO DIECINUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4



del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales **ACUERDA: Autorizar** al señor **FELIX RENE CLIMACO**, empleado de esta Municipalidad, para que pueda circular con el pick up Marca: Futian, Color: Gris, Placa número: cinco mil novecientos setenta y nueve, propiedad de esta Alcaldía, el día **sábado catorce de noviembre de dos mil quince**, en el horario de doce del mediodía a cinco de la tarde, para que se traslade hacia el Hotel Holiday In ubicado en el Boulevard Santa Elena; La Libertad, a traer a las Señoras Concejales: Thelma Beatriz Serrano Hernández, Marina Díaz Flores, Ana Lourdes Sosa Hernández y María Luisa Bartola Urbina de Hernández, quienes asistieron al Intercambio de Mujeres Municipalistas de El Salvador y Ecuador, denominado "**Mujeres ejerciendo liderazgo para consolidación de los Concejos Municipales Plurales**", realizado los días: viernes trece y sábado catorce de noviembre de dos mil quince. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO VEINTE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: "**COMPRA DE JUGUETES, DULCES Y PIÑATAS PARA NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, AÑO 2015**", por un total de **DOCE MIL 00/100 DÓLARES (\$12,000.00)** que se tomaran del Fondo FODES 75%. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO VEINTIUNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: "**COMPRA DE JUGUETES, DULCES Y PIÑATAS PARA NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, AÑO 2015**", y se aperturara con la cantidad de **DOCE MIL 00/100 DÓLARES (\$12,000.00)** con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO VEINTIDOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: "**INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN COMUNIDAD BUENA VISTA**", por un total de **DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO 71/100 DÓLARES**



(\$16,524.71) que se tomaran de los fondos asignados al proyecto: **Introducción de Energía Eléctrica en Comunidad Bethania I y Nuevo Ojushte**. Se autoriza al Jefe de la Unidad de Contabilidad para que realice la modificación presupuestaria.- **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO VEINTITRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **"INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN COMUNIDAD BUENA VISTA"**, y se aperturara con la cantidad de **DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO 71/100 DÓLARES (\$16,524.71)** con cargo a Cuenta de Ahorro Numero **01180287066** y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO". Vistos los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal San Luis Las Posadas, Cantón San Ramón Grifal, Municipio de Tecoluca; Departamento de San Vicente que consta de Cincuenta y tres (53) Artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a la Ordenanza Reguladora de las Asociaciones de Desarrollo Comunal e Intercomunal del Municipio de Tecoluca y de conformidad a los Artículos 119 y 30 numeral 23 del Código Municipal, **ACUERDA: APROBAR** los **CINCUENTA Y TRES** Artículos que conforman los **ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL SAN LUIS LAS POSADAS, CANTÓN SAN RAMÓN GRIFAL, MUNICIPIO DE TECOLUCA; DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE** y le confiere el carácter de **PERSONERÍA JURÍDICA**. Dado en la Alcaldía Municipal de Tecoluca a las nueve horas del día once de noviembre de dos mil quince.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO VEINTICINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, Artículo 10 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y romano siete y ocho del Manual del Sistema Retributivo de la Municipalidad de Tecoluca, luego de que la Comisión de la Carrera



Administrativa Municipal realizara el proceso de Ascenso de Categoría, tomando en cuenta la revisión, examinación y calificación de los requisitos y méritos de los y las solicitantes al concurso de Ascenso de Categoría, **ACUERDA:** Aprobar el Ascenso de Categoría para que a partir del **uno de enero de dos mil dieciséis** gocen de los beneficios estipulados en el Manual del Sistema Retributivo de la Municipalidad de Tecoluca, los empleados y empleadas que han cumplido los requisitos y méritos para ascender a la siguiente categoría superior: **Primera Categoría: Uno.** Manuel de Jesús Gutiérrez Beltrán, **Dos.** Elder Miguel Marengo Ayala, **Tres.** Fredy Arturo Montano Franco, **Cuatro.** Laura Lorena Franco de Montano, y **Cinco.** Francisco Alfredo Chávez Molina, **Segunda Categoría: Uno.** Norma Roxana Palacios Montano, **Dos.** Alejandro Félix Jovel, **Tres.** José Antonio Ramos, **Cuatro.** Miguel Ángel Domínguez, **Cinco.** José Guillermo Castro Martínez, **Seis.** Manuel Omar Manueles Martínez, **Siete.** Mauricio Moreno Mejicanos, **Ocho.** Felipe de Jesús Clímaco, y **Nueve.** Jorge Antonio Avilés. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTISEIS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de contribución para la graduación de los alumnos y alumnas de parvularia y noveno grado del Centro Escolar Hacienda Las Pampas, cantón El Carao de esta jurisdicción, a realizarse el diecinueve de noviembre de dos mil quince, esta cantidad se tomara de la cuenta de Fondos Propios y se le entregara a Josue Alexander López Valdez; Asesor de Grado. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTISIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, Artículo 10 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y romano siete y ocho del Manual del Sistema Retributivo de la Municipalidad de Tecoluca, luego de que la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal realizara el proceso de Ascenso de Categoría, tomando en cuenta la revisión, examinación y calificación de los requisitos y méritos de los y las solicitantes al concurso de Ascenso de Categoría, **ACUERDA:** Aprobar el Ascenso de Categoría para que a partir del **uno de enero de dos mil dieciséis** gocen de los beneficios estipulados en el Manual del Sistema Retributivo de la Municipalidad de Tecoluca, los empleados y empleadas que han cumplido los requisitos y méritos para ascender a la siguiente categoría superior:



Tercera Categoría: Uno. Roselia Orellana Castro, Dos. Walter Omar Clímaco Aldana y Tres. Lorenzo Medina Zamora. COMUNIQUESE.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente y en fe de lo anterior firmamos.

Alfredo Hernández Hernández

Alcalde Municipal

José Francisco López Trigueros

Síndico Municipal

Marina Díaz Flores

Primera Regidora Propietaria

Guillerma del Carmen Rivas

Segunda Regidora Propietaria

René Gonzalo Duran Alvarado

Tercer Regidor Propietario

José Dimas Villalta Mejía

Quinto Regidor Propietario

Manuel Antonio Bonilla Linares

Sexto Regidor Propietario

Omar Wilfredo Coreas Marroquín

Séptimo Regidor Propietario



Esteban Arévalo Meléndez
Octavo Regidor Propietario

Ana Lourdes Sosa Hernández
Primera Regidora Suplente

José Francisco Medina Alfaro
Segundo Regidor Suplente

Concepción Arely Portillo de Flores
Tercera Regidora Suplente

María Luisa Bartola Urbina de Hernández
Cuarta Regidora Suplente

Ana Mercedes Beloso Ramírez
Secretaria Municipal